

# DERECHO CONCURSAL

## curso 2020-2021

Asignatura	Derecho Concursal	Código	803431
<b>Módulo</b>	Derecho Privado	<b>Materia</b>	Derecho Concursal
<b>Créditos</b>	6 ECTS	<b>Presenciales</b>	2 ECTS
		<b>No presenciales</b>	4 ECTS
<b>Curso</b>	Cuarto	<b>Semestre</b>	Segundo

### DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

Departamento Responsable	Derecho Mercantil, Financiero y Tributario	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Rosa María Gual Tomás	rgual@faculty.isde.es	1

### SINOPSIS

### BREVE DESCRIPTOR

La asignatura se ubica en el Cuarto Curso, dentro del itinerario optativo de Dº Privado, módulo 4: formación complementaria, a fin de permitir a los alumnos profundizar en el estudio de los procedimientos concursales, materia que constituye una parte del programa de la asignatura Derecho Mercantil II. La asignatura se imparte en el segundo semestre, y en ella se estudian los aspectos relativos a la fase previa al concurso, a la solicitud y declaración del concurso, tramitación de la fase común y soluciones al mismo, bien bajo las diversas modalidades de convenios o a través de la liquidación.

Su contenido está pensado para una especialización en el estudio del tratamiento de la insolvencia, bajo la unidad de regulación de la LC (aspectos sustantivos –mercantiles y civiles- y procesales), normativa íntimamente conectada con la realidad económica y sus crisis, siendo especialmente relevante para todo aquel que quiera dedicarse profesionalmente al derecho privado y muy especialmente, al Derecho de la empresa o de los Negocios.

<p><b>CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS</b></p>
<p>Se recomienda haber superado las asignaturas de Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II.</p>
<p><b>OBJETIVOS FORMATIVOS</b> OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)</p>
<p>Comprender los principios que inspiran la regulación concursal en base a a finalidad perseguida por el legislador.</p> <p>Identificar los distintos intereses que concurren en el procedimiento concursal, en el que se han de abordar todas las situaciones de insolvencia empresarial.</p> <p>Desarrollar el conocimiento de la regulación otorgada por el legislador a cada una de las diversas y complejas situaciones en las que el deudor concursado se encuentra en relación con sus acreedores.</p>
<p><b>COMPETENCIAS</b></p>
<p>Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9 y CT10.</p> <p>Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG8, CG10 y CG12.</p> <p>Específicas: CE25 y CE26.</p>
<p><b>CONTENIDOS TEMÁTICOS (Programa de la asignatura)</b></p>
<p>I.- FINALIDAD DE LAS INSTITUCIONES CONCURSALES. ANTECEDENTES Y LEGISLACIÓN VIGENTE</p> <p>II.- LOS institutos preconcursales: acuerdos extraJU-diciales de pagos y acuerdos de refinanciación</p> <p>III.- LA DECLARACIÓN DE CONCURSO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. PRESUPUESTO SUBJETIVO</li> <li>2. PRESUPUESTO OBJETIVO</li> <li>3. DEL PROCEDIMIENTO DE DECLARACIÓN</li> </ol> <p>IV. ÓRGANOS DEL CONCURSO.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. EL JUEZ</li> </ol>

2. LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL
3. el ministerio fiscal
- V.- EFECTOS DE LA DECLARACIÓN DE CONCURSO.
  1. SOBRE EL DEUDOR
  2. SOBRE LOS ACREEDORES
  3. SOBRE LOS CRÉDITOS y los contratos
- VI.- TRAMITACIÓN DE LA FASE COMÚN DEL CONCURSO
  1. LA DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA: LAS ACCIONES DE REINTEGRACIÓN
  2. LA DETERMINACIÓN DE LA MASA PASIVA: LAS DEUDAS DE LA MASA. LA CLASIFICACIÓN de los créditos.
  3. enajenación de activos en fase común
- VII.- SOLUCIONES AL CONCURSO DE ACREEDORES
  1. EL CONVENIO: LA PROPUESTA ANTICIPADA Y ORDINARIA
  2. LA LIQUIDACIÓN: PLAN DE LIQUIDACIÓN Y NORMAS LEGALES SUPLETORIAS
- VIII.- LA CALIFICACIÓN DEL CONCURSO. RESPONSABILIDAD CONCURSAL DE ADMINISTRADORES SOCIALES.
- IX.- LA Conclusión y reapertura del Concurso. especial referencia a la conclusión por insuficiencia de activo.

### ACTIVIDADES DOCENTES

Clases Teóricas	Dedicación	45%-65%
-----------------	------------	---------

Presentación en el aula, siguiendo el método de la lección, de los contenidos esenciales de la materia, con apoyo en la bibliografía seleccionada e intervención de los alumnos, planteado dudas o comentarios, pudiéndoseles preguntar la lección por parte del profesor. Exigen preparación y estudio previos de la Lección correspondiente por parte del alumno.

Clases Prácticas	Dedicación	30-50%
------------------	------------	--------

Realización de casos prácticos, previamente trabajados por el alumno, estudio y comentario de sentencias, seminarios, exposición de trabajos individuales o en grupo, etc.

Otras Actividades	Dedicación	5-10%
-------------------	------------	-------

Tutorías programadas con el fin de orientar al alumno y resolver las dudas que tenga sobre la materia; orientación de trabajos y preparación de seminarios.

### EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	65%
<p>Mediante una o varias pruebas, orales o escritas, de carácter teórico y/o práctico, a decidir por cada profesor.  <u>Será necesario superar el examen final (mínimo 5 puntos sobre 10) para poder computar los demás conceptos evaluables</u></p>		
Otra Actividad	Participación en la Nota Final	35%
<p>Asistencia y participación en las clases prácticas, entrega de las mismas (caso, comentarios de sentencia, etc.), calidad de su contenido, trabajos realizados y exposición de los mismos, participación en los seminarios, etc.</p>		
Otra actividad (tantas como determine el Departamento)	Participación en la Nota Final	%
<p><b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b></p> <p>La adquisición de competencias por el estudiante y los resultados del aprendizaje serán evaluados mediante una o varias pruebas, orales o escritas, de carácter teórico y/o práctico, que tendrán un valor conjunto del 65% de la calificación final, y en las que se valorarán los conocimientos, la sistemática y la claridad expositiva.</p> <p>Las competencias y habilidades adquiridas en actividades formativas en las que los estudiantes realicen algún trabajo o actividad práctica serán evaluados considerando la documentación entregada, sus exposiciones y sus intervenciones en los seminarios o en las clases, conforme a los criterios de cada Profesor.</p> <p>El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso/ de 5 a 6.9, aprobado/ de 7 a 8.9, notable/ de 9 a 10, sobresaliente. La mención “Matrícula de Honor” podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.</p>		

## CRONOGRAMA

## RECURSOS

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

PULGAR EZQUERRA, J. (Dir.), Manual de Derecho concursal, Wolters Kluwer, Madrid, 2017.

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

ARRIBAS HERNÁNDEZ, A., Derecho concursal. El concurso tras la reforma operada por la Ley 38/2011, Ed. El Derecho. Madrid

BROSETA-MARTÍNEZ SANZ, Manual de Derecho Mercantil, T. II, Ed. Tecnos. Madrid. Última edición.

CAMPUZANO, A.B., SEBASTIÁN, R., y TORTUERO, J. Esquemas de Derecho Concursal., Tirant lo Blanch, Valencia.

DE LA CUESTA RUTE, (Dir.), Derecho Mercantil II, Ed. Huygens, Barcelona. Última edición.

PULGAR EZQUERRA. La declaración del concurso de acreedores. Madrid, Ed. La Ley.

PULGAR EZQUERRA. Monografías. Preconcurso y reestructuración empresarial. Ed. La Ley.

SÁNCHEZ CALERO, Instituciones de Derecho Mercantil, Ed. Aranzadi, T. II. Cizur Menor (Navarra). Última edición.

SANJUAN Y MUÑOZ, E., Guía práctica del proceso concursal. Ed. Sepin. Madrid.

VALPUESTA GASTAMINZA, E., Guía legislativa de la ley Concursal: texto comparado y comentado según reforma de la Ley 38/2011. Bosch. Barcelona.

VV.AA. El concurso de acreedores: adaptado a la ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la ley concursal. PULGAR EZQUERRA, J. y DUQUE DOMINGUEZ, F. (dirs.), Ed. La Ley, Madrid.

VV.AA. Tratado práctico del Derecho Concursal y su reforma, MARTINEZ SANZ, F. (dir.), Ed. Tecnos. Madrid

VVAA. El Derecho de la Insolvencia. El concurso de acreedores, CAMPUZANO, A.B. (dir.), Tirant lo Blanch, Valencia.

El profesor podrá facilitar bibliografía complementaria adicional en los temas que estime oportunos.

### **OTROS RECURSOS**

Campus Virtual



Bases de datos: Aranzadi-Westlaw, La Ley y Cendoj  
Páginas web: cnmv.es, boe.es y publicidadconcursal.es.  
Revistas de especial interés para la asignatura: Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal y Anuario de Derecho Concursal

## **PREVISIÓN GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE TODAS LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO ANTE LOS POSIBLES ESCENARIOS PARA EL**

### **CURSO 2020-2021**

#### **MOTIVACIÓN**

Teniendo en cuenta que es necesario adelantarse a los posibles escenarios que pueden concretarse para el desarrollo del curso 2020-21, como consecuencia del COVID-19, las guías docentes de las asignaturas deben prever medidas adecuadas para afrontar:

- 1) Total presencialidad en el desarrollo de las actividades docentes y evaluación de las asignaturas (contenido habitual de la guía docente).
  
- 2) Un sistema bimodal: combinación de clases presenciales y online síncronas e interactivas (en función del volumen del grupo y restricciones de capacidad de aulas marcadas por las autoridades).
  
- 3) Suspensión de actividades formativas presenciales, incluidos exámenes (nuevos rebrotes/nuevo decreto de Estado de alarma, etc.).

Consecuentemente, para aquellos aspectos que no se encuentren determinados de forma expresa en el contenido habitual de la guía docente, en lo referente a la no presencialidad, se especifica, en los siguientes apartados, cómo deben desarrollarse las actividades docentes (lo que comprende: clases teóricas y prácticas seminarios y tutorías), el sistema de evaluación de la asignatura, los criterios de evaluación y la revisión de las calificaciones.



## **ACTIVIDADES DOCENTES**

### Escenario de no presencialidad (y para modalidad online):

- 1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las Administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.
  
- 2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.
  
- 3.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.
  
- 4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.
  
- 5.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE. El profesor debe articular un campus sistemático, que permita el estudio autónomo de la asignatura, complementado con las clases impartidas on line.
  
- 6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones



escritas (en diferentes formatos), video-clases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

8.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

9.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

### **EVALUACIÓN**

El sistema evaluación, para el supuesto de no poder realizarse las pruebas finales de forma presencial, con referencia al método de evaluación y los porcentajes correspondientes debe adecuarse a la [Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 para la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense](#).

<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	Entre el 60 y el 90%
-----------------	---------------------------------------	----------------------

Se realizarán una o varias pruebas, orales o escritas, de carácter teórico y/o práctico, a decidir por cada profesor.

El examen final online se realizará a través de las herramientas del campus virtual, con tiempo limitado para la contestación de las preguntas. Caben varias opciones posibles:



- Preguntas cortas con desarrollo temporizado.
- Exámenes tipo test.
- Exámenes con tipo test y parte de redacción.
- Exámenes orales.

La determinación concreta del tipo de examen final online de los descritos, así como el porcentaje concreto que se le atribuye a esta prueba final, corresponde al profesor, debiendo ser comunicada a sus grupos y publicitada de forma permanente en el campus virtual de la asignatura.

Esta prueba, según indicaciones del Decanato de la Facultad de Derecho, tendrá un valor del 100% de la nota, en todo caso, para aquellos alumnos que no hubieran podido realizar la evaluación continua por sus circunstancias particulares derivadas de la situación excepcional de Covid-19

<b>Evaluación continua</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	Entre el 10 y el 40%
----------------------------	---------------------------------------	----------------------

La otra actividad de evaluación continuada está constituida por la realización de pruebas de carácter práctico a través de las herramientas del campus virtual, que acreditan la capacitación para resolver situaciones prácticas en cada uno de los temas del programa.

Se podrá realizar alguna prueba de evaluación intermedia.

Se computarán las pruebas de carácter práctico realizadas con anterioridad a las clases online o, si éstas no se hubieran producido, por una prueba práctica adicional a los exámenes.

La determinación concreta del tipo de prueba/s que constituye esta otra actividad de evaluación continuada, así como el porcentaje concreto que se le



atribuye a la misma, corresponde al profesor y deberá ser comunicada a sus grupos y publicitada de forma permanente en el campus virtual de la asignatura.

### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los pesos de la metodología online se aplicarán en la convocatoria ordinaria y extraordinaria.

Las actividades de realización asincrónica (casos prácticos que figuran en el campus virtual), que no se hayan podido realizar durante la situación excepcional provocada por el Covid-19 son recuperables para la convocatoria extraordinaria.

### **REVISION CALIFICACIONES**

El cambio de metodología en la evaluación, impuesto por las excepcionales circunstancias, no alterará los plazos y procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones con las únicas modificaciones ya señaladas de tramitación, audiencia y resolución a distancia.

#### Examen escrito:

-

Finalizado el examen, **se podrá** colgar en el Campus Virtual la solución a cada una de las preguntas de la parte teórica (test o preguntas de otro tipo) y, en su caso, también de los supuestos prácticos, si se incluyen en el examen.

Una vez publicadas las notas (provisionales) en UCMNET, las dudas sobre la calificación se resolverán por correo electrónico a través del Campus Virtual, respetando los plazos establecidos por la normativa (4 días hábiles desde la publicación de las calificaciones). En el correo se consignará como asunto "revisión calificación".

#### -Examen oral:

-

Revisión online por videoconferencia, que será grabada, al igual que la prueba final realizada en esta modalidad (para su conservación de conformidad con la normativa aplicable).